



DIRECCION DE LA
POLICIA JUDICIAL
DEL ESTADO

NOV 12 1986
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL

Dependencia:	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
Sección:	POLICIA JUDICIAL.
Número:	14197.
Expediente:	XI(V)/986.

ASUNTO: El que se expresa.

Oaxaca de Juárez, Oax., noviembre 12 de 1986.

[Redacted]

PRESENTE.

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
DEPARTAMENTO DE OAXACA

Agradeceré a usted si para ello no tiene

[Redacted]

responda a fin de [Redacted] de la Policia [Redacted] del Estado número 102, sea reincorporado a sus labores, en virtud de que se encontraba suspendido por tiempo indefinido, según copia al carbón de su oficio número 1025-EXPEDIENTE PERSONAL de fecha 1 de junio del año de 1985; remitiéndole original del escrito que me dirigió el citado elemento, así como copia al carbón que el citado Agente le dirigí a los CC. Magistrados de la Honorable Sala Penal, del Tribunal Superior de Justicia del Estado.



POLICIA JUDICIAL
DEPTO. ADMINISTRATIVO

RESPECTUOSAMENTE.
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 " EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ "
 EL DIRECTOR DE LA POLICIA JUDICIAL.

[Redacted signature area]

FLV*BMG/arr.

*Vo Bo
H. Jacob*

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
 DEPARTAMENTO DE OAXACA
 DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS
 Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 AV. ANTONIO LLORENTE
 C. A. DE B. J. OAXACA
 OAXACA, OAX.

Al contestar este c... sírvase poner extracto e indica... número, dep... .encia y sección que lo giró.

[Redacted]

PRESENTE.

[Redacted]

do con el saracter de Apelante que tengo acreditado en los autos del Toca Penal de -- número arriba anotado, señalando para recibir notificaciones y -- acuerdos el Despacho Jurídico número TRES que se ubica en la casa -- número ~~doce~~ veintinueva de las calles de Flores Magon, en es ta Ciudad, ante ustedes respetuosamente comparezco y expongo:

Que por convenir a mis intereses vengo a DESITIRME del RECURSO DE APELACION que tengo interpuesto en contra de la Sentencia dictada en la causa penal número 64/985, que se me siguió en el Juz gado Mixto de Primera Instancia de Putla, Oax.,

Ruego a ustedes se sirva girar las ordenes respectivas al C. Juez del mencionado Distrito Judicial para que ordene, a su vez, se haga efectiva la multa de CINCO MIL PESOS con la que se me sustituyó la pena corporal y la multa de QUINIENTOS PESOS que tam-- bien me fué impuesta.

Por lo expuesto:

A USTEDES CC. MAGISTRADOS ATENTAMENTE PIDO:

Acuerden de conformidad lo solicitado.

PROTESTO A USTEDES MIS RESPETOS.

Daxaca de Juárez, Oax., noviembre doce de mil novecien-- tos ochenta y seis.

*Recibido 13 de
12 nov 1986*

PRIMERA SALA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
SPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELINCUENCIA
REPUBLICA

[Handwritten signature]

*Ve [illegible]
[illegible]*

DE LA REPUBLICA
RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
DE BÚSQUEDA DE
TARECIDAS



DEPENDENCIA: PROCURADURIA GRAL. DE JUSTICIA DEL EDO.
 SECCION: AMPAROS Y ORD. DE APREH.
 NUMERO: 2528
 EXPEDIENTE: 205/VII/985

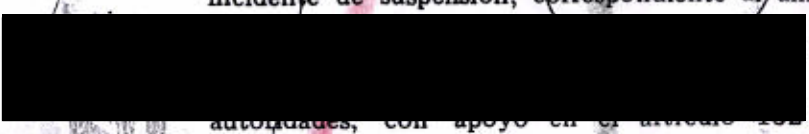
609
61

ASUNTO: Se rinde informe previo en el incidente de suspensión número. 1592/985.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 26 de Julio de 1985.

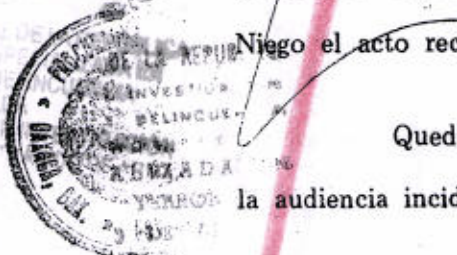
CIUDADANO JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL EDO. PRESENTE.

En atención a su oficio número 1797 Sección II Mesa de Amp. II de fecha 24 de Julio, relativo al incidente de suspensión, correspondiente al amparo promovido por - - - - -



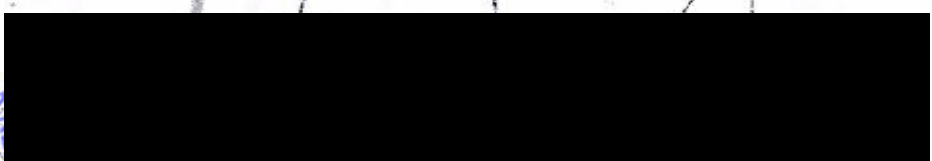
- , contra actos míos y de otras autoridades, con apoyo en el artículo 102 de la Ley de Amparos, rindo a usted por duplicado, mi informe previo que solicita en los siguientes términos. Niego el acto reclamado por inexistente.

Quedo enterado del día y hora señalados para la celebración de la audiencia incidental.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
 JUL 26 1985
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

Atentamente:
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ



DERECHOS HUMANOS
 TO Y SERVICIOS A LA
 IDAD.
 DA DE BÚSQUEDA DE
 APARECIDAS

contestar este oficio sírvase poner extracto e indicar el número, dependencia y sección que lo giró.

PROCURADURIA GRAL.
DE JUSTICIA DEL EDO.
AMPAROS Y ORD. DE APREH.

610

611

205/VII/985

3528

1592/985.

26 de Julio de 1985 .

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDAD.

DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

SEGUNDO DE DISTRITO EN EL EDO.

1797

II

II

24 de Julio



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
JUL 26 1985
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA



DE LA REPUBLICA
MEXICANA

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDAD.
DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

En el incidente de suspensión relativo al juicio de amparo del número anotado al margen, promovido por PEDRO HERNANDEZ contra actos de usted y otras, se dictó - - - - - veinticuatro de julio de mil novecientos- ochenta y cinco.-

611

SECCION II



- - Y OTROS.-

000

612

... PUELA DE GUERRERO, OAXACA, y otras autoridades, como está ordenado en el expediente principal y con apoyo en los artículos 130, 131 y 132 de la Ley -- de Amparo, fórmese por duplicado y separado el incidente de suspensión relativo; solicítense a las autoridades señaladas como responsables su informe -- previo; el que deberán rendir por duplicado dentro del término de veinticuatro horas, en el que expresarán el o los delitos que se imputan a la parte -- quejosa, la disposición legal en que quede (n) com -- pellido (s) para su penalidad y, en su caso, el -- monto del daño causado o el beneficio económico ob -- tenido por el (los) quejoso (s). Se señalan las **NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA DOCE DE AGOSTO** -- para la celebración de la audiencia de Ley; se de -- creta la suspensión provisional solicitada, para -- el efecto de que el (los) quejoso (s) no sea (n) -- privado (s) de su libertad personal, hasta en tan -- to como se resuelva sobre la suspensión definitiva, que -- dando entendidas las autoridades señaladas como -- responsables que si el delito que se imputa al -- quejoso (s) excede en su término medio arit -- métrico de cinco años de prisión, cuya calificación queda bajo su más estricta responsabilidad, la me -- dida de que se trata carecerá de efecto legal algu -- no, en cuyo caso las facultades legales de aquéllas estarán expeditas para ejecutar la detención, ya -- que con la suspensión de los actos reclamados en -- el juicio de amparo, el (los) quejoso (s) no puede (n) alcanzar un beneficio mayor que aquél que le -- (s) correspondería dentro de la normalidad del pro -- cedimiento penal que se sigue en su contra. De con -- formidad con el artículo 136 de la Ley de Amparo,-

su mil sala 7



SECRETARIA DE JUSTICIA
INVESTIGACIONES
OFICIO DE AMPARO



DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
DE BÚSQUEDA DE
SERVICIOS

PROCURADURIA
ESTADO
SUBPROCURADURIA
PREVENCIÓN DEL
JUZGADO
ESCALA ESPECIAL
PERSONAS

para garantizar la devolución del (de los) quejo--
so (s) al Juez de su causa, si no se le concedie--
re el amparo, se decretan las siguientes medidas--
de aseguramiento; deberá (n) presentarse ante la--
autoridad judicial que le (s) reclame, dentro de--
las cuarenta y ocho horas siguientes a la en que--
se le (s) notifique este acuerdo, con el objeto de
que se le (s) decrete la detención virtual, así --
como las veces que sean citados para la práctica--
de diligencias, a fin de observar la exigencia --
del procedimiento penal que es de orden público;--
también deberá (n) otorgar fianza o caución, a sa--
tisfacción de este Juzgado, por la cantidad de ---
DOS MIL PESOS. ---, en cualquiera de las formas es--
tablecidas por la ley y dentro del plazo de veinti
cuatro horas; y, además, no podrá (n) ausentarse -
del lugar de su residencia sin previa autorización
de este Tribunal, por lo cual deberá (n) sujetarse
a las medidas que para su vigilancia dicte la po--
licía. El incumplimiento de cualquiera de esos re
quisitos dejará insubsistente la presente suspen--
sión. Expídase directamente al quejoso o a su auto
rizado, copia certificada de esta resolución con
la inserción acerca del otorgamiento de la garan
tía exigida, sin la cual se entenderá que la mis
ma está pendiente de exhibirse. ---

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. ---

Lo proveyó y firma el Lic. Ramón Go--
par Aragón, Primer Secretario del Juzgado Segunde--
do Distrito en el Estado, Encargado del Despacho--
Por Ministerio de Ley. Doy fé.- R. GONZALEZ A. - G. VILLA
VICENCIO D. SERIO. ---

PROCURADURIA
ESTADO
SUBPROCURADURIA
PREVENCIÓN DEL
JUZGADO
ESPECIAL
PERSONAS

PROCURADURIA
ESTADO
SUBPROCURADURIA
PREVENCIÓN DEL
JUZGADO
ESPECIAL
PERSONAS

RECEBIDO EN EL
JUZGADO
SEGUNDO
DISTRITO
EN EL ESTADO
DE QUERÉTARO
A LAS 10:00 HORAS
DEL 15 DE ABRIL DE 1964

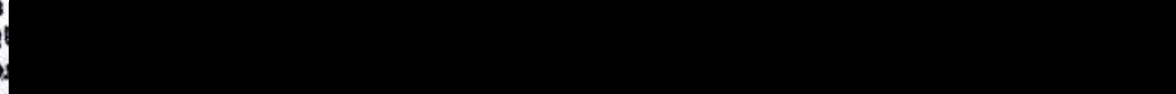
GENEVA

... como ordenada la orden de aprehensión injustificada y fuera de todo procedimiento que han librado en mi contra, y de las ejecutoras, su ejecución material.

PRECEPTOS CONSTITUCIONALES VIOLADOS: Los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal de la República.

CONCEPTOS DE VIOLACION: La orden de aprehensión librada en contra nuestra, es violatorio de garantías individuales, toda vez que sin que hayamos cometido delito alguno pretendían privarnos de la libertad, lo que implica la comisión de actos de molestia, que no son el resultado de juicio previo, por lo que la resolución privativa de libertad, es infundada e inmotivada, razón por la cual demandamos el Amparo y Protección de la Justicia Federal.

SUSPENSION: Como el caso es urgente y de notorios perjuicios para nosotros solicitamos se nos conceda la suspensión provisional y luego la definitiva de los actos reclamados, se nos expida por triplicado copia certificada del auto en el que se nos conceda la suspensión.



... AUTORIZAMOS en los términos del artículo 27 de la Ley de Amparo en vigor, a los señores Licenciados ANTONIO AVELINO SORIANO MONTES Y ALBERTO GÓMEZ VÁSQUEZ, en forma separada o mancomunada.

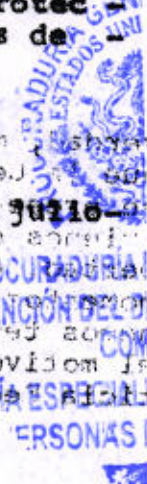
FUNDAN la presente demanda de amparo los artículos 103, 107 y 108 de la Constitución Federal y artículos 36, 116, 126 y del 147 al 157 de la Ley de Amparo en vigor.

... JUZGADO DE DISTRITO, ATENTAMENTE, PEDIMOS:

Que se nos tenga demandando el Amparo y Protección de la Justicia Federal, en la forma y términos de este escrito.

Protestamos a usted nuestros respetos.

Caxaca de Juárez, Cax., a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco.



SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL

... las autoridades señaladas...